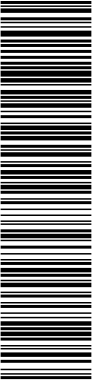


DOCUMENTO RESOLUCIÓN PRESIDENCIA AUTORIZACION APLICACION SELLO DE ORGANO PARA NUEVAS ACTUACIONES AUTOMATIZADAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2L5EQ-GRHCL-QKS4J Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 03/09/2025 07:04. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
	ESTADO FIRMADO 03/09/2025 07:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9989916.2L5EQ-GRHCL-QKS4J DB107E939FA0DD1AC370E4F929765A110194C5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	PRESIDENCIA
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS	RESOLUCION

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Asunto: **Aprobación actuaciones administrativas automatizadas en la Intervención Provincial.**

Raquel del Puerto Carrasco, presidenta de la Diputación Provincial de Badajoz, habiendo tomado posesión del cargo en Sesión celebrada el día 07 de junio de 2025, para el resto del mandato corporativo 2023-2027, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.1, I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene a dictar en relación con el asunto epigrafiado, la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Con fecha 26/03/2024 se dicta decreto por parte del entonces presidente de la Diputación, Miguel Ángel Gallardo Miranda, por la que se aprobó la implantación de sello de órgano y regulación de actuaciones administrativas automatizadas en el ámbito de la Diputación de Badajoz, que trajo como consecuencia la adquisición de los sellos de órganos pertinentes y la posterior implantación de algunos procesos automatizados de entre los que estaban reconocidos en el decreto, y que supusieron un avance importante para la mejora de la eficacia en la gestión administrativa de la Diputación.

Segundo. - Que en lo que a la Intervención se refiere, el apartado "C" del punto primero de dicha resolución reconoce que:

- "c.1. Se acuerda establecer como actuaciones administrativas automatizadas, en el ámbito de la Intervención:*
- 1. Toma de razón de derechos reconocidos e ingresos no sujetos a fiscalización.*
 - 2. Contabilización de las operaciones AD correspondientes a contratos menores.*
 - 3. La firma de las relaciones "P" correspondientes a las ordenaciones de pago y las relaciones "A" de cargos en cuenta y las relaciones "T" de transferencias. La titularidad y responsabilidad de la utilización del sello de órgano "Intervención General", corresponde a la Intervención General."*

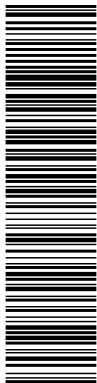
Tercero- Que el punto tercero de la resolución, determinaba que:

"Por la Presidencia de la Diputación de Badajoz, mediante Resolución, se podrán incorporar nuevas actuaciones administrativas automatizadas que se publicarán en la Sede Electrónica."

Cuarto. - Vista la propuesta elevada a esta presidencia el día 1 de septiembre de 2025 por el Sr. Interventor General de la Diputación, que expone que:

"... Pasado más de un año desde la aprobación de las primeras actuaciones administrativas automatizadas mediante la implementación de sello de órgano, analizado su funcionamiento y experimentada la agilidad que se adquiere en las fases y expedientes correspondientes, se entiende necesario ampliar el ámbito de aplicación del citado sello de órgano de la Intervención para las siguientes actuaciones susceptibles de su uso..."

DOCUMENTO RESOLUCIÓN PRESIDENCIA AUTORIZACION APLICACION SELLO DE ORGANO PARA NUEVAS ACTUACIONES AUTOMATIZADAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2L5EQ-GRHCL-QKS4J Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 03/09/2025 07:04. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón ESTADO FIRMADO 03/09/2025 07:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9890916.2L5EQ-GRHCL-QKS4J DB107E939FA0DD1AC370E4F029765A110194C5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	PRESIDENCIA
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS	RESOLUCION

Concretando en su propuesta, la firma mediante sello de órgano de las siguientes actuaciones automatizadas:

- 1. Toma de razón por la Intervención de las resoluciones de justificación de las subvenciones, y ayudas públicas cuyo régimen jurídico las requiera.
- 2. Firma y contabilización de las operaciones D y AD correspondientes a subvenciones y ayudas públicas, cuotas y transferencias, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital.
- 3. La firma de las operaciones “A”, “D” y “AD” procedentes de los contratos no menores.

RESUELVO

Primero. - Aprobar la ampliación de la utilización como sistema de firma electrónica para la identificación y autenticación de las actuaciones administrativas automatizadas, con firma mediante sello de órgano de la Intervención Provincial, sin perjuicio de la utilización de la firma digital en los casos donde operativamente no sea posible su aplicación:

- 1. Toma de razón por la Intervención de las resoluciones de justificación de las subvenciones, y ayudas públicas cuyo régimen jurídico las requiera.
- 2. Firma y contabilización de las operaciones D y AD correspondientes a subvenciones y ayudas públicas, cuotas y transferencias, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital.
- 3. La firma de las operaciones “A”, “D” y “AD” procedentes de los contratos no menores.

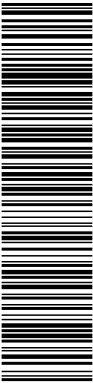
Segundo.- La publicación de la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento, en la intranet documental, a efectos de su conocimiento por todas las Unidades Administrativas Administrativas/Centros Gestores de la Diputación y de sus empleados públicos, así como en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Badajoz (apartado de normativa), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando también publicidad de la presente en el portal web de transparencia de la Diputación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tercero. - En la sede electrónica de la Diputación estará disponible la relación de sellos electrónicos utilizados, entre ellos los que con la presente resolución se crean y regulan, y se incluirá la información relativa a las características de los certificados y los prestadores que los hayan expedido. La validación de los certificados electrónicos, podrá realizarse a través del servicio VALiDe, de la plataforma @firma, desde la dirección electrónica https://valide.redsara.es.

Cuarto. - Comunicar la resolución adoptada a la Intervención General.

Lo dispone así, la presidenta de la Institución, con fecha de firma electrónica, y por el secretario general, se toma razón para su transcripción al libro electrónico de resoluciones, a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos

DOCUMENTO RESOLUCIÓN PRESIDENCIA AUTORIZACION APLICACION SELLO DE ORGANO PARA NUEVAS ACTUACIONES AUTOMATIZADAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2L5EQ-GRHCL-QKS4J Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de Diputación de Badajoz. Firmado 03/09/2025 07:04. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 03/09/2025 07:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3989916.2L5EQ-GRHCL-QKS4J DB107E539FA0DD1AC370E4F929765A110194C5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	PRESIDENCIA	
	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS	RESOLUCION

correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente corresponda de los de la provincia de Badajoz dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Badajoz, a fecha de la firma digital. -

La Presidenta,
Raquel del Puerto Carrasco.